

## Servicio de Contratación

**Exp. 0016 C.P. (2018) Patrocinio de la celebración y organización en Mijas de la salida de la primera etapa de la 64ª Vuelta Ciclista a Andalucía.**

### DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de referencia

### CONSIDERANDO

**1.** El Decreto del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 9 de febrero de 2018, aprobando del expediente de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación.

**2.** La diligencia de apertura de sobre 1 de fecha 12 de febrero de 2018, del siguiente tenor literal:

<<

#### **DILIGENCIA DE APERTURA DE SOBRE 1**

*En relación con el expediente para la contratación del expediente de referencia, habiéndose publicado anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mijas, e invitado a la empresa indicada por el Departamento Responsable del contrato:*

*Deporte Internacional, S.A.*

*La documentación mínima a aportar, por los licitadores, según lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares consiste en:*

*- Declaración responsable (Arts. 56, 60, 73, 80, 81, 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(Modelo anexo II)***

*- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(Modelo anexo VI)**.*

*- Información de contacto.*

*- Seguro de RC de conformidad con la la Ley del Deporte de Andalucía.*

*Habiendo presentado el único licitador posible por la exclusividad del contrato y tratándose de un procedimiento negociado sin publicidad, y por tanto, potestativa la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del TRLCSP, siendo las 13:00 del día 12 de febrero de 2018, por parte del Órgano de Contratación con la asistencia del Interventor y del Funcionario encargado del Servicio de Contratación, se procede a la apertura del sobre 1, certificándose su contenido:*

*DEPORTE INTERNACIONAL, S.A.:* *Documentación incorrecta:*

*Falta:*

*- Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*- Seguro de RC de conformidad con la la Ley del Deporte de Andalucía.*

*Por todo lo anterior, y de acuerdo con la cláusula 14 del PCAP, se acuerda dar traslado a la entidad licitadora de las deficiencias, aportando mediante correo electrónico la subsanación.*

*Acto seguido se procede a la apertura del sobre 2, debiendo contener la oferta económica, junto con una copia de lo aportado en formato digital no editable (cd,DVD) en formato PDF, certificándose su contenido:*

*DEPORTE INTERNACIONAL, S.A.: presenta oferta económica por importe de 31.000 € IVA excluido, junto con un CD.*

*Por todo lo anterior se acuerda iniciar fase de negociación, concediéndose un plazo de 1 día hábil para que en caso de que lo estime oportuno, mejoren la oferta económica.*

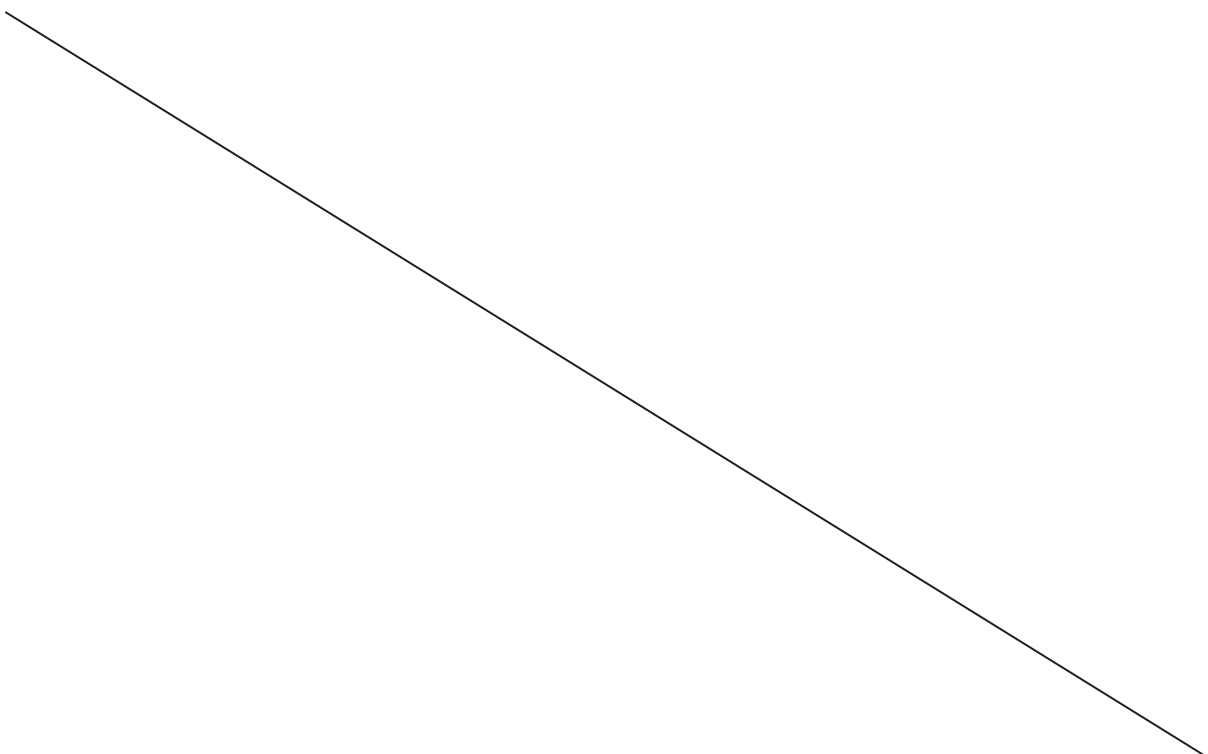
*EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
José Carlos Martín Torres*

*EL INTERVENTOR  
Fco. Javier Pérez Molero*

*EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO  
Carlos Alberto Díaz Soler*

*Rubricadas.>>*

**3.** El informe del Funcionario encargado del servicio, de comprobación del CD incluido en el sobre 2:





**Exp. 0016 C.P. – Contrato de patrocinio de la celebración y organización en Mijas de la salida de la 1ª etapa de la 64ª Vuelta Ciclista a Andalucía, Ruta del Sol 2018.**  
**Asunto: Comprobación de CD.**


#### **INFORME**

En relación con el expediente para la contratación del expediente de referencia, con fecha 12 de febrero de 2018 por el Organo de Contratación, con la asistencia del Interventor General y del Funcionario encargado del Servicio se procedió a la apertura del sobre 2 del único licitador posible por la exclusividad el contrato, procediéndose por parte de este Servicio de Contratación a la comprobación del soporte digital incluido en el mismo, soporte que deberá incluir una copia de lo aportado en el sobre 2 en formato papel, en formato digital no editable, formato PDF, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

- 1. DEPORTE INTERNACIONAL, S.A. (A-08684458):** soporte digital correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO  
Técnico Municipal

  
Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 13/02/2018  
12:02:25

Fdo.: Carlos Díaz Soler

4. Que en la fase de negociación, el único licitador, indica que mantiene la oferta presentada.

5. La Providencia del Órgano de Contratación de fecha 13 de febrero de 2018, requiriendo a la entidad **DEPORTE INTERNACIONAL SA (A-08684458)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y debiendo aportar así mismo la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

6. El informe emitido por el Funcionario encargado del servicio, de comprobación de la documentación administrativa aportada, del siguiente tenor:

\_\_\_\_\_

**Servicio de Contratación**  
**Exp. 0016 C.P. (2018) Contrato de patrocinio de la celebración y organización en Mijas de la salida de la 1ª etapa de la 64ª Vuelta Ciclista a Andalucía, Ruta del Sol 2018.**

**INFORME**

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 13 de febrero de 2018, notificado en la misma fecha a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

**DEPORTE INTERNACIONAL, S.A. (A-08684458):** presenta:

- Copia compulsada DNI representante.
- Idem de escritura de constitución de fecha 3-4-81 (np 1872).
- Idem de elevación a público de acuerdos de fecha 17-12-14 (np 3522).
- Solvencia técnica:
  - Relación principales suministros y trabajos últimos 5 años.
- Solvencia económica:
  - Cuentas anuales año 2016.
- Justificante bancario de ingreso de la garantía definitiva mediante fianza en efectivo por importe de 1.550,00 €.
- Certificado positivo de la AEAT (19-1-18).
- Idem de la Seguridad Social (19-1-18).
- Idem de la Agencia Tributaria de Andalucía (19-1-18).
- Nota simple Registro Mercantil de Málaga vigencia representación.
- Certificados de exclusividad.
- Condicionado de seguro de RC acorde con la Ley de Deportes de Andalucía y justificante de pago.

Así mismo, consta aportado mediante correo electrónico certificado de envío de transferencia emitido por la entidad bancaria emisora.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal



Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 13/02/2018  
13:09:38

Fdo.: Carlos Díaz Soler

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar los informes anteriores, y adjudicar el presente contrato a la entidad **DEPORTE INTERNACIONAL, S.A.**, con **CIF A-08684458**, cuya oferta es considerada favorable, por un **importe de 31.000 € IVA excluido, y 6.510 € de IVA al 21 %, ascendiendo a un total de 37.510 € IVA incluido.**

**SEGUNDO.-** Disponer del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 31100/341/22606 del Presupuesto de Gastos de los años 2018, o aquella aplicación a la que corresponda el gasto conforme a la estructura presupuestaria del ayuntamiento, con nº de documento RC 12018000004478.

**TERCERO.-** Notificar a D. Joaquín Cuevas Huguet con NIF nº 43393297-W, representante de la entidad adjudicataria, o a cualquier otra persona que ostente habilitación para representar a la entida, la presente Resolución y citarle a la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

**CUARTO.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION

El Concejal Delegado



Firmado  
electrónicamente  
por: JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 13/02/2018  
13:42:56

Fdo.: José Carlos Martín Torres